

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.979

Lunes 21 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2560081

EXTRACTO

IVAN ANDRES TOLEDO MORA, Abogado, Notario Público Interino de la Tercera Notaría de Punta Arenas, con oficio en calle Lautaro Navarro número 1.048, de esta ciudad, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 30 de septiembre 2024, bajo el repertorio 3115-2024, ante mí, doña María Eugenia Pasini Krug, don Nelson Ivan Mijac Gysling, por sí y en representación de doña Yanett Deanna Gysling Riu, todos con domicilio para estos efectos en Camino a Rio Seco número 010333, casa 1, Punta Arenas; en su calidad de únicos y exclusivos socios de la sociedad MIJAC Y PASINI LIMITADA, RUT N° 77.410.110-1, acordaron modificar esta última como sigue: (i) Se realizó un aumento de capital mediante la capitalización de la Reserva de Revalorización de Capital Propio, a prorrata de la participación social de los socios, resultando en la suma \$2.452.773.- pesos, dividido entre los socios en las siguientes proporciones: doña María Eugenia Pasini Krug es titular del 45% de los derechos sociales; don Nelson Ivan Mijac Gysling es titular de un 30% de los derechos sociales; y doña Yanett Deanna Gysling Riu es titular de un 35% de los derechos sociales; (ii) Se acordó la transformación social en una sociedad por acciones, con los siguientes acuerdos materia de extracto: (a) La razón social será Mijac y Pasini SpA o DISRAD SpA; (b) El objeto social será la administración y prestación de servicios médicos especializados y paramédicos, práctica de la medicina, especialmente radiología, pediatría, obstetricia, enfermería, traumatología, y cualquier otra especialidad existente o futura de la medicina; la explotación y prestación de servicios profesionales en diagnósticos por imágenes, en toda el área, no implicando con ello limitación alguna; el traslado de pacientes desde sus domicilios a centros asistenciales y viceversa; la atención de pacientes sanos o enfermos ya sea ambulatorios, internos o domiciliarios; atención de laboratorio de todo tipo de exámenes médicos y toma de muestras, por cuenta propia o ajena; la explotación y prestación de servicios y tratamientos odontológicos; (c) El capital social es la suma de 2.452.773.- pesos, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente pagado, en la forma indicada en los artículos transitorios; (d) La Administración social será ejercida por dos Administradores elegidos por la Junta de Accionistas. Se designa en dicho acto Administradores a doña María Eugenia Pasini Krug, y don Nelson Ivan Mijac Gysling, para que, actuando individual e indistintamente, puedan representar a la Sociedad anteponiendo su firma a la razón social, con las más amplias atribuciones; (e) La sociedad tendrá una duración indefinida; (f) Domicilio Social Santiago. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Punta Arenas 17 de octubre de 2024.

CVE 2560081

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl